



Certificado de apertura de ofertas electrónicas de fecha 3 de julio de 2019, del expediente XPS0017/2019 “SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA TRES AULAS DE INFORMÁTICA EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS”, tramitado mediante Procedimiento abierto simplificado abreviado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP), se ha procedido con fecha 3 de julio de 2019 a la apertura de las ofertas recibidas para el expediente, **XPS0017/2019 “SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA TRES AULAS DE INFORMÁTICA EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS”.**

Las ofertas figuraban en un archivo electrónico y han sido evaluadas con arreglo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en el pliego.

La apertura de las proposiciones se ha realizado una vez finalizado el plazo para su presentación.

Manifiesto que hemos leído la Instrucción de 10 de julio de 2018, sobre política de prevención de conflictos de intereses de funcionarios y empleados públicos de la Universidad de Burgos en materia de contratación del sector público.

El expediente ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico de la oferta que contiene la “Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos”, la “Memoria” y la “Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas”, indicada en el punto 15ª del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Analizado el contenido del sobre se observan las siguientes cuestiones:

Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos:

La documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos ha sido presentada en la forma solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Memoria

Las ofertas contienen la memoria que establece el punto 15 del Cuadro de Características del PCAP y a pesar de que la misma NO constituye ningún criterio de valoración de las ofertas, la información contenida en la citada Memoria y en el Pliego de Prescripciones Técnicas será vinculante para el contratista durante el periodo de ejecución del contrato, como parte integrante de la documentación contractual.

El Órgano de Valoración Técnica confirma que las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas:

Los importes ofertados han sido los siguientes:

EMPRESA	OFERTA IVA EXCLUIDO	IVA	OFERTA IVA INCLUIDO
VEIMA SISTEMAS MODULARES S.L.	18.680,57	3.922,92	22.603,49
FERNANDO BECEDAS, S.L.	20.877,07	4.384,18	25.261,25
JAIME CARBONERO MARTIN	18.833,35	3.955	22.788,35
MOI INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO S.L.	24.648,86	5.17,26	29.825,12

La puntuación obtenida, una vez aplicadas las fórmulas establecidas en el punto 13 del cuadro de características del PCAP para valorar los criterios que se miden con fórmulas, es la siguiente:

EMPRESA	1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Sobre B					PUNTAJÓN TOTAL (100)
	1.A OFERTA ECONÓMICA (Licitación 32.067,93 € IVA excluido)	BAJA %	1.A OFERTA ECONÓMICA (H. 90 puntos)	1.B Incremento del Plazo de Garantía (Años)	VALORACIÓN PLAZO GARANTÍA (10)	
1 SISTEMAS MODULARES VEIMA S.L.	18.680,57	41,75%	90,000	2 AÑOS	10	100,00
2 FERNANDO BECEDAS, S.L.	20.877,07	34,90%	88,780	2 AÑOS	10	98,780
3 JAIME CARBONERO MARTIN	18.833,35	41,27%	89,994	2 AÑOS	10	99,994
4 MOI INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO S.L.	24.648,86	23,14%	80,561	2 AÑOS	10	90,561
		35,26%				

El Punto 15 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que **“Todos los licitadores que se presenten a esta licitación deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas**

Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma (Castilla y León), en la fecha final de presentación de ofertas”.

Tras efectuar dicha comprobación se propone:

1. **Requerir** a la empresa VEIMA SISTEMAS MODULARES S.L., que es la oferta mejor valorada, para que dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde la puesta a disposición del requerimiento mediante el uso de la plataforma PLYCA **de la Universidad de Burgos**, presente la documentación que figura en el Punto 25 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Una vez recibida y comprobada la documentación, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la citada empresa.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

CONFORME,

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y SOSTENIBILIDAD